



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 JUL. 2024

OFICIO N° 2574 -2024-MIDAGRI-SG

Señora Congressista
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
Congreso de la República
Presente. -

Asunto : Remito Información solicitada

Referencia : Oficio N° 471-2023-2024-MAG-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual, solicitó información sobre la existencia de ojos de agua, espejos de agua en el distrito de Yarabamba, con la finalidad de garantizar el líquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo humano.

Al respecto, se envía el Oficio N° 0449 -2024-ANA-J, que contiene el Informe N° 0033-2024-ANA-AAA.CO, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

30063--2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por ZAPATA
CORNEJO Alonzo FAU 20520711865
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 20:55:21

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 82769-2024

San Isidro, 31 de mayo de 2024

OFICIO N° 0449-2024-ANA-J

Ingeniero

IVAN RAMOS PASTOR

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Jirón Cahuide N° 805

Jesús María.-

Asunto : Información sobre existencia de espejos de agua a fin de garantizar el líquido elemento para consumo humano en el distrito de Yarabamba

Referencia : OFICIO N° 471-2023-2024-MAG-CR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita información sobre la existencia de ojos de agua y/o espejos de agua en el distrito de Yarabamba, con la finalidad de garantizar el líquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo humano.

Al respecto, se remite el Informe N° 0033-2024-ANA-AAA.CO, elaborado por la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña, a través del cual se brinda respuesta a lo solicitado y que cuenta con la conformidad de esta Jefatura, así como, el proyecto de oficio para ser suscrito por el Secretario General, de encontrarlo conforme.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

RHFB: Wendy V.

c.c. MIDAGRI – Coordinación Parlamentaria
ANA – GG
ANA – AAA CO

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 99DB3BAB



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ BRAVO Ronal Hamilton
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2024 11:46:21

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 82769-2024

INFORME N° 0033-2024-ANA-AAA.CO

A : CARMEN MAGALY BELTRÁN VARGAS
GERENTE GENERAL (E)
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : Remito Información si existe Espejos de Agua a fin de garantizar para
consumo Humano para el Distrito de Yarabamba.

REFERENCIA : OFICIO N° 471-2023-2024-MAG-CR.

FECHA : Arequipa, 27 de mayo de 2024

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez Congresista de la República, nos solicita información si existe Ojos de Agua, Espejos de Agua con la finalidad de garantizar el líquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo Humano para el distrito de Yarabamba.

Sobre el particular, el Informe Legal N° 0092-2024-ANA-AAA.CO/GMMB con la información, concluyó que:

- Respecto al Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, mediante el Informe Técnico N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ST.CRHC.CH, se señaló lo siguiente:
 - De la revisión del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, en el ámbito del distrito de Yarabamba, no se cuenta con manantiales de libre disponibilidad hídrica, tampoco se ha considerado la construcción de represas (espejos de agua).
 - Para atender las demandas hídricas de uso poblacional y de uso agrario, se debe considerar la construcción de obras de regulación (represas).
 - Los balances hídricos estimados a partir de caudales medios muestran déficit hídrico en varios sectores con mayor incidencia en los sectores de la subcuenca del río Mollebaya (Pocsi, Piaca, Mollebaya y Santa Ana), igual que el sector Quequeña y bajo Yaramba. La demanda no está completamente satisfecha, principalmente por carecer de una infraestructura de regularización.
 - Los sectores de Polobaya, Susihuaya, San José de Uzuña, Chiguata, tienen mayor disponibilidad de agua que las partes bajas de la cuenca.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ BRAVO Ronal Hamilton
FAU 2052071865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2024 11:46:21

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 01: Balance Hídrico:

Ámbito	Demanda (MMC)	Abastecimiento 75% persistencia (MMC)	Déficit Promedio (% demanda)
Chili	512,72	512,72	0,8%
Yura	70,85	65,75	6,3%
Siguas	353,90	353,90	2,9%
Yarabamba	35,33	24,40	19,8%
Mollebaya	12,35	5,26	56,2%
Andamayo	73,39	65,98	8,7%

- Los balances hídricos estimados muestran déficit hídrico, sobre todo en el periodo de julio a noviembre, con excedentes durante el periodo de lluvias, que no son aprovechados por no disponer de obras de regularización.
- La represa de San Juan de Uzuña permitirá cubrir parte del déficit existente en los sectores de la subcuenca de Yarabamba.
- El Plan de Gestión, tiene identificada la ubicación de algunas represas dentro del ámbito de la cuenca, pero ninguna dentro del ámbito del distrito de Yarabamba.

Tabla 02: Ubicación de Represas.

N°	Represa	Ubicación	Comentarios
1	Tomagrande	Distrito: Mollebaya Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 3 hm ³ A nivel de expediente con código de Invierte.pe CUI 2428306
2	Andamayo	Distrito: Chiguata Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: Por definir En idea
3	Asta de Venado - Condori	Distrito: Yura - San Juan de Tarucani Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 60 a 80 hm ³ En idea
4	Casa Blanca	Distrito: Yura Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 9 hm ³ A nivel de perfil con código de Invierte.pe CUI 2340722
5	Siguas	Distrito: Lluta - Huanca Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 10 hm ³ En proceso para elaboración de perfil
6	Angostura	Distrito: Caylloma Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 1 140 hm ³ Ejecución paralizada con código de Invierte.pe CUI 2088142

- De la revisión del Plan de Gestión, se confirma que dentro del ámbito del distrito de Yarabamba, no se cuenta con manantiales de libre disponibilidad hídrica, tampoco se ha considerado la construcción de represas (espejos de agua).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ BRAVO Ronal Hamilton
FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2024 11:46:21

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Recomendaciones:

- El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, de acuerdo con sus facultades, deberá conformar un grupo técnico con la participación de la Municipalidad de Yarabamba, para realizar la identificación de espejos de agua dentro del ámbito de su distrito.
- Exhortar al Gobierno Regional de Arequipa, para que conforme a sus competencias proceda a realizar el saneamiento físico legal de la represa de San José de Uzuña, y se debe considerar la reserva el 30% de dicha represa para el uso poblacional.
- La Autoridad Nacional del Agua deberá realizar estudios de las aguas subterráneas, para determinar su factibilidad como otra alternativa de fuente de agua.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

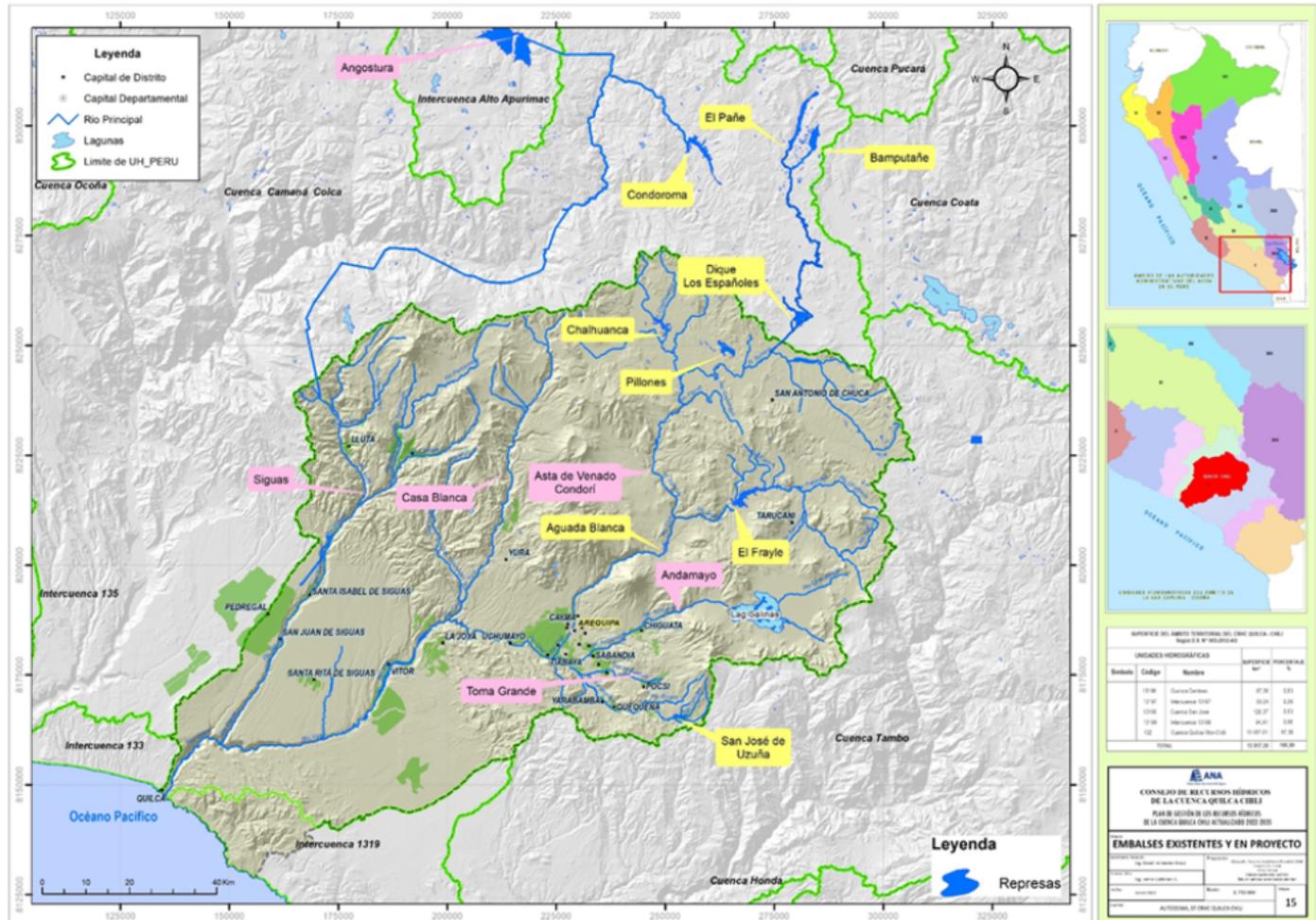
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Calle Manuel Ugarteche
 305 Selva Alegre –
 Cercado – Arequipa
 T: 054-243044
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 9C5DAA14





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por MOLLO
BUSTAMANTE Glenda Magali FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 14:20:16

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 82769-2024

INFORME LEGAL N° 0092-2024-ANA-AAA.CO/GMMB

A : RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA - OCOÑA

ASUNTO : REMITO INFORMACION

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ST.CRHC.CH

FECHA : Arequipa, 15 de mayo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, remitirle información actualizada a su despacho

I. ANTECEDENTES.

Mediante Oficio N° 471-2023-2024-MAG-CR presentado el 06.05.2024, la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez solicitó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, le remita información si existen ojos de agua, espejos de agua con la finalidad de garantizar el líquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo humano para el distrito de Yarabamba, en virtud a en virtud a lo establecido en los artículos 22° inciso b), 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política.

Dicho requerimiento fue trasladado con fecha 10.05.2024 de la Oficina de Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua a esta Autoridad Administrativa, para que se proceda a atender dicha petición.

Posteriormente fue trasladado a la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili, quien a través del Informe Tecnico N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ST.CRHC.CH, emitió opinión sobre la petición de la Sra. Congresista.

II. ANÁLISIS:

2.1 Respecto al Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili:

2.1.1 Mediante el Informe Técnico N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ST.CRHC.CH Plan de Gestión, se señaló lo siguiente:

- En el ítem 6. “Diagnóstico y Línea de Base”, ítem 6.1. “Problemas y Brechas en la GIRH en el ámbito del Consejo”, ítem 6.1.2. “Seguridad Hídrica para los sectores productivos”, una de las causas que generan la inseguridad hídrica para los usos productivos y otros usos es “Garantía de suministro en las



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

unidades hidrográficas”, cuyo texto de la página 59, transcribimos a continuación:

- Los balances hídricos estimados a partir de caudales medios muestran déficit hídrico en varios sectores con mayor incidencia en los sectores de la subcuenca del río Mollebaya (Pocsi, Piaca, Mollebaya y Santa Ana), igual que el sector Quequeña y bajo de Yarabamba. La demanda no está completamente satisfecha, principalmente por carecer de una infraestructura de regulación. Los sectores de Polobaya, Susihuaya, San José de Uzuña, Chiguata, tienen mayor disponibilidad de agua que las partes bajas de la cuenca.

Tabla 01: Balance Hídrico Actual

Ámbito	Demanda (MMC)	Abastecimiento 75% persistencia (MMC)	Déficit Promedio (% demanda)
Chili	512,72	512,72	0,8%
Yura	70,85	65,75	6,3%
Siguas	353,90	353,90	2,9%
Yarabamba	35,33	24,40	19,8%
Mollebaya	12,35	5,26	56,2%
Andamayo	73,39	65,98	8,7%

- Los balances hídricos estimados muestran déficit hídrico, sobre todo en el periodo de julio a noviembre, con excedentes durante el periodo de lluvias, que no son aprovechados por no disponer de obras de regulación. La represa de San José de Uzuña permitirá cubrir parte del déficit existente en los sectores de la subcuenca de Yarabamba.

2.1.2 El Plan de Gestión, tiene identificada la ubicación de algunas represas dentro del ámbito de la cuenca, pero ninguna dentro del ámbito del distrito de Yarabamba.

Tabla 02: Ubicación de Represas

N°	Represa	Ubicación	Comentarios
1	Tomagrande	Distrito: Mollebaya Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 3 hm ³ A nivel de expediente con código de Invierte.pe CUI 2428306
2	Andamayo	Distrito: Chiguata Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: Por definir En idea
3	Asta de Venado - Condori	Distrito: Yura - San Juan de Tarucani Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 60 a 80 hm ³ En idea
4	Casa Blanca	Distrito: Yura Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 9 hm ³ A nivel de perfil con código de Invierte.pe CUI 2340722
5	Siguas	Distrito: Lluta - Huanca Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 10 hm ³ En proceso para elaboración de perfil
6	Angostura	Distrito: Caylloma Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 1 140 hm ³ Ejecución paralizada con código de Invierte.pe CUI 2088142

2.1.3 De la revisión del Plan de Gestión, se confirma que dentro del ámbito del distrito de Yarabamba, no se cuenta con manantiales de libre disponibilidad hídrica, tampoco se ha considerado la construcción de represas (espejos de agua).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.1.4 Para atender las demandas hídricas de uso poblacional y de uso agrario, se debe considerar la construcción de obras de regulación (represas).

2.3 Sobre las recomendaciones efectuadas por la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili:

2.3.1 El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, debe conformar un grupo técnico con la participación de la Municipalidad de Yarabamba, para realizar la identificación de espejos de agua dentro del ámbito de su distrito.

2.3.2 El Gobierno Regional de Arequipa debe realizar el saneamiento físico legal de la represa de San José de Uzuña, y se debe considerar la reserva el 30% de dicha represa para el uso poblacional.

2.3.3 Se deben realizar estudios de las aguas subterráneas, para determinar su factibilidad como otra alternativa de fuente de agua.

2.4 Actualización de la información requerida:

- La trazabilidad del Sistema de Gestión de Trámite Documentario - SISGED sustenta la atención oportuna del pedido del solicitante.

III. CONCLUSIONES:

- De la revisión del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, en el ámbito del distrito de Yarabamba, no se cuenta con manantiales de libre disponibilidad hídrica, tampoco se ha considerado la construcción de represas (espejos de agua).
- Para atender las demandas hídricas de uso poblacional y de uso agrario, se debe considerar la construcción de obras de regulación (represas).
- El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, de acuerdo con sus facultades, deberá conformar un grupo técnico con la participación de la Municipalidad de Yarabamba, para realizar la identificación de espejos de agua dentro del ámbito de su distrito.
- Exhortar al Gobierno Regional de Arequipa, para que conforme a sus competencias proceda a realizar el saneamiento físico legal de la represa de San José de Uzuña, y se debe considerar la reserva el 30% de dicha represa para el uso poblacional.
- La Autoridad Nacional del Agua deberá realizar estudios de las aguas subterráneas, para determinar su factibilidad como otra alternativa de fuente de agua

IV. RECOMENDACIONES:

- ✓ Proyectar la respuesta con la información requerida a la Sra. Congresista de República María Antonieta Agüero Gutiérrez, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°0382-2018-MINAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por MOLLO
BUSTAMANTE Glenda Magali FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 14:20:16

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

GLENDAMAGALI MOLLO BUSTAMANTE

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

Firmado digitalmente por
TORREJON LLAMOCA Milagros
Aurora FAU 20520711865 hard
Motivo: V.F.
Fecha: 21/05/2024 12:44:54

Calle Manuel Ugarteche
305 Selva Alegre –
Cercado – Arequipa
T: 054-243044
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 81C13E8B



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 82769-2024

INFORME TECNICO N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ST.CRHC.CH

A : **RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO**
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

ASUNTO : Solicitud de información presentada por Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.

REFERENCIA : OFICIO 471-2023-2024-MAG-CR

FECHA : Arequipa, 09 de mayo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al OFICIO N° 471-2023-2024-MAG-CR, presentado por la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, al respecto, informo a su despacho lo siguiente:

I) ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante Oficio N° 471-2023-2024-MAG-CR presentado el 06/05/2024, la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez solicitó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, le remita información si existen ojos de agua, espejos de agua con la finalidad de garantizar el líquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo humano para el distrito de Yarabamba.
- 1.2. Mediante Resolución Jefatural N° 074-2014-ANA de fecha 14/02/2014, se declara la conclusión de la implementación de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili; mediante Resolución Jefatural N° 112-2014-ANA de fecha 04/04/2014, se aprobó el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca Quilca Chili y mediante Resolución Jefatural N° 340-2023-ANA de fecha 15/11/2023, se aprobó la actualización del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca Quilca-Chili, por lo que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili está facultado para emitir opinión en aplicación a la normatividad vigente.

II) ANÁLISIS

- 2.1. La Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca Quilca Chili se realiza de manera participativa mediante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, el cual, cuenta con un instrumento público de gestión que es el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos y

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que ambos están indicados en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, cuyos textos transcribimos a continuación:

Artículo 20°. Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, son órganos de la Autoridad Nacional del Agua, constituidos con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

Artículo 32°. Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca

32.1 El Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca que cuenta con la conformidad del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca y aprobado por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, constituye instrumento público vinculante para la gestión de los recursos hídricos de la cuenca respectiva.

32.2 Las opiniones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son vinculantes en tanto guarden relación con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobado por la Autoridad Nacional del Agua.

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca es un instrumento público vinculante y tiene por finalidad alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos, así como, el incremento de las disponibilidades para lograr la seguridad hídrica y la planificación de los recursos hídricos.

2.2. El Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, señala lo siguiente:

- En el ítem 6. “Diagnóstico y Línea de Base”, ítem 6.1. “Problemas y Brechas en la GIRH en el ámbito del Consejo”, ítem 6.1.2. “Seguridad Hídrica para los sectores productivos”, una de las causas que generan la inseguridad hídrica para los usos productivos y otros usos es “Garantía de suministro en las unidades hidrográficas”, cuyo texto de la página 59, transcribimos a continuación:

Los balances hídricos estimados a partir de caudales medios muestran déficit hídrico en varios sectores con mayor incidencia en los sectores de la subcuenca del río Mollebaya (Pocsi, Piaca, Mollebaya y Santa Ana), igual que el sector Quequeña y bajo de Yarabamba. La demanda no está completamente satisfecha, principalmente por carecer de una infraestructura de regulación. Los sectores



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por CASTRO
PATINO Johnny Carlos FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2024 12:02:46

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Polobaya, Susihuaya, San José de Uzuña, Chiguata, tienen mayor disponibilidad de agua que las partes bajas de la cuenca.

Tabla 1. Balance hídrico actual

Ámbito	Demanda (MMC)	Abastecimiento 75% persistencia (MMC)	Déficit Promedio (% demanda)
Chili	512,72	512,72	0,8%
Yura	70,85	65,75	6,3%
Siguas	353,90	353,90	2,9%
Yarabamba	35,33	24,40	19,8%
Mollebaya	12,35	5,26	56,2%
Andamayo	73,39	65,98	8,7%

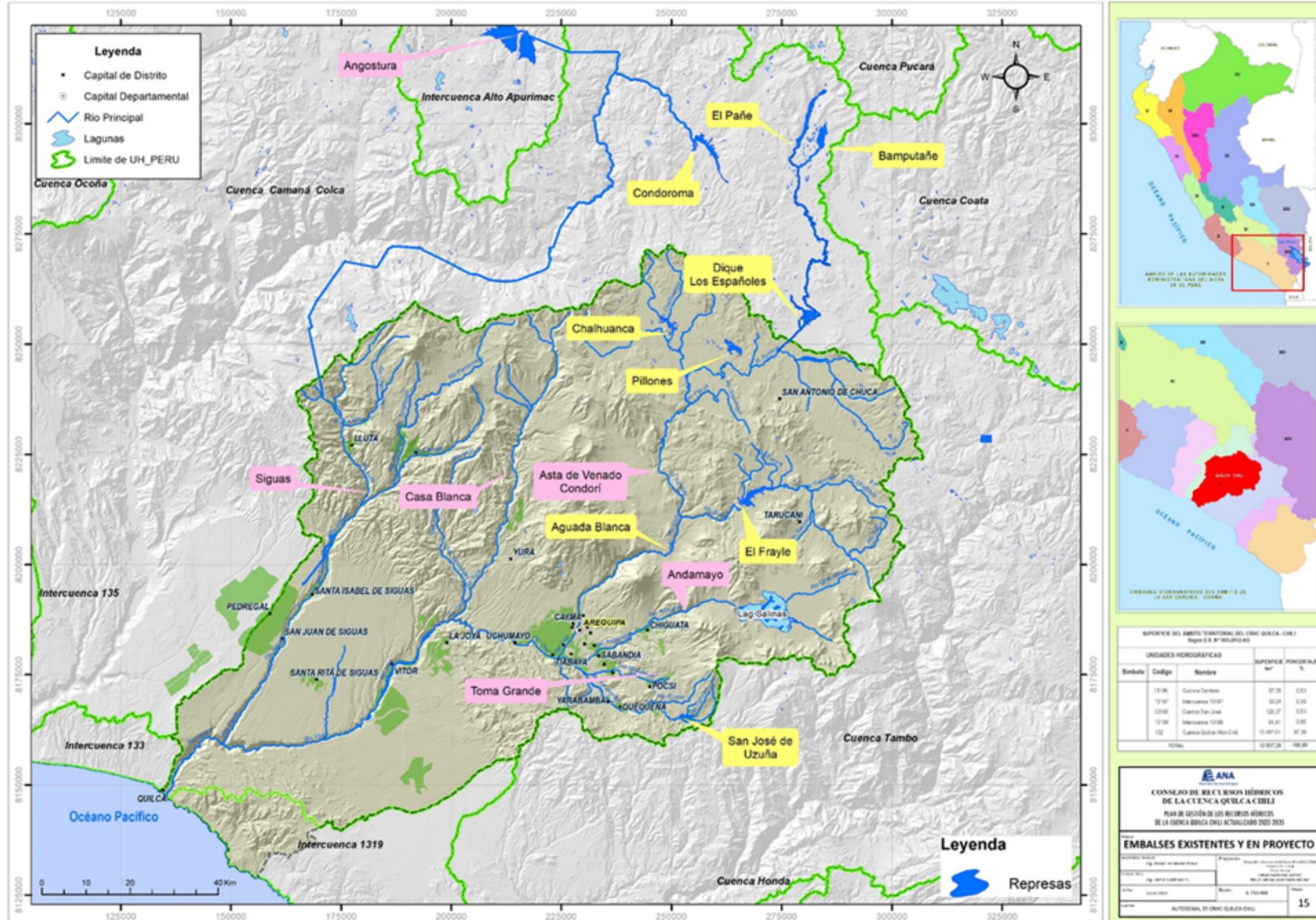
Los balances hídricos estimados muestran déficit hídrico, sobre todo en el periodo de julio a noviembre, con excedentes durante el periodo de lluvias, que no son aprovechados por no disponer de obras de regulación. La represa de San José de Uzuña permitirá cubrir parte del déficit existente en los sectores de la subcuenca de Yarabamba.

- El Plan de Gestión, tiene identificada la ubicación de algunas represas dentro del ámbito de la cuenca, pero ninguna dentro del ámbito del distrito de Yarabamba.

N°	Represa	Ubicación	Comentarios
1	Tomagrande	Distrito: Mollebaya Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 3 hm ³ A nivel de expediente con código de Invierte.pe CUI 2428306
2	Andamayo	Distrito: Chiguata Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: Por definir En idea
3	Asta de Venado - Condori	Distrito: Yura - San Juan de Tarucani Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 60 a 80 hm ³ En idea
4	Casa Blanca	Distrito: Yura Provincia: Arequipa Región: Arequipa	Capacidad: 9 hm ³ A nivel de perfil con código de Invierte.pe CUI 2340722
5	Siguas	Distrito: Lluta - Huanca Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 10 hm ³ En proceso para elaboración de perfil
6	Angostura	Distrito: Caylloma Provincia: Caylloma Región: Arequipa	Capacidad: 1 140 hm ³ Ejecución paralizada con código de Invierte.pe CUI 2088142

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por CASTRO
PATIÑO Johnny Carlos FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2024 12:02:46

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III) CONCLUSIONES

- 3.1. De la revisión del Plan de Gestión, se confirma que dentro del ámbito del distrito de Yarabamba, no se cuenta con manantiales de libre disponibilidad hídrica, tampoco se ha considerado la construcción de represas (espejos de agua).
- 3.2. Para atender las demandas hídricas de uso poblacional y de uso agrario, se debe considerar la construcción de obras de regulación (represas).

IV) RECOMENDACIONES

- 4.1. El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, debe conformar un grupo técnico con la participación de la Municipalidad de Yarabamba, para realizar la identificación de espejos de agua dentro del ámbito de su distrito.
- 4.2. El Gobierno Regional de Arequipa debe realizar el saneamiento físico legal de la represa de San José de Uzuña, y se debe considerar la reserva el 30% de dicha represa para el uso poblacional.
- 4.3. Se deben realizar estudios de las aguas subterráneas, para determinar su factibilidad como otra alternativa de fuente de agua.
- 4.4. Remitir el presente informe a la Congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez teniendo en consideración el Memorando Múltiple N° 0078-2024-ANA-GG.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOHNNY CARLOS CASTRO PATIÑO

SECRETARIO TÉCNICO (E)

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA
QUILCA – CHILI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de mayo del 2024

OFICIO N° 471-2023-2024-MAG-CR.

Señor.

RONALD HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

Director Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña - Arequipa

Presente. –

Asunto: Solicito nos remita información si existe Espejos de Agua a fin de garantizar para consumo Humano para el Distrito de Yarabamba.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en virtud a lo establecido en los artículos 22° inciso b), 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, nos remita informe impreso y en soporte magnético lo siguiente:

- a) Nos remita información si existe Ojos de Agua, Espejos de Agua con la finalidad de garantizar el liquido elemento tanto para uso agrícola y la potabilización para el consumo Humano para el distrito de Yarabamba.

Agradeceré la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



María Agüero
.....
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RU:1492460

MAAG/eta